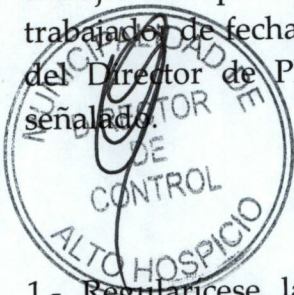


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Mayo de 2013-
DECRETO ALC. N° 964/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo Artículo 159 N° 2; Decreto Alcaldicio N° 239/13 de fecha 28 de Enero de 2013 que aprueba y ratifica los Contratos de Trabajo con sujeción a las normas del Código del Trabajo por aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 18.883, a plazo fijo entre la Municipalidad de Alto Hospicio y los trabajadores que indica, entre ellos, don Yerko Muñoz Acuña; Carta de Renuncia del referido trabajador de fecha 08 de Abril de 2013; Memorando N° 629/13 de fecha 18 de Abril de 2013 del Director de Planificación Comunal, que adjunta la carta de renuncia del prestador señalado.



DECRETO:

1.- Regularícese la terminación de Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el siguiente trabajador, Jornal del **Programa de Mejoramiento Urbano modalidad PMU**, y el cese de sus funciones, por la causal del Artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo, esto es, "*Renuncia del trabajador*" a partir de la fecha que se indica:

NOMBRE	RUT	FECHA
Yerko Muñoz Acuña	12.566.952-2	04-04-2013

2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlos.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.059., del Presupuesto Municipal vigente

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/jrh
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control



964-13
02.05.13

Jorge

MEMORANDUM N° 629 /2013.

Ref. : Lo que indica.

Alto Hospicio, 18 de Abril del 2013.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : HUGO VILCHES SANCHES
DIRECCIÓN JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, y mediante presente remito a UD, carta de renuncia del trabajador del Programa PMU.

- Yerko Muñoz Acuña, Rut 12.566.952.2, con fecha 04 de Abril del 2013.

Atentamente,



No hay registro de contratación en Sordico

CVV/jbd.

Distribución:

- Destinatario
- Personal
- Archivo



Alto Hospicio, 08 de Abril de 2013.

Señor
Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Presente

Por intermedio de la presente comunico a UD., mi renuncia voluntaria al Municipio al Programa PMU por asuntos personales que me impiden cumplir con el contrato laboral que me une a la Municipalidad.

Mi renuncia es con fecha el día 04 de Abril, muchas gracias por la oportunidad laboral que me brindó el Municipio.

Saluda atentamente a UD.


YERKO MUÑOZ ACUÑA
RUT 12.566.952-2.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 330/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 214/13 de fecha 01 de Febrero de 2013, de Director de Planificación Comunal, que remite instrucciones para la contratación de Personal que indica bajo modalidad PMU; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

Se Aprueba Regularícese y Ratifíquese los siguientes Contratos de Trabajo, suscritos entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que se desempeñen como **Jornaleros** en el proyecto denominado **"Reparación Bandejes Sólidos Avenida Los Condores, con Pasaje La Aguada-Avda. Los Alamos"**, enmarcado dentro del Programa de Mejoramiento Urbano, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine Secoplac en los respectivos contratos, desde la fecha que se indica para cada uno, hasta el **31 de Abril de 2013**, ambas fechas inclusive, cuyas jornadas serán de 45 horas semanales:

N°	APELLIDO		NOMBRE	RUT	MONTO		FECHA	
	PATERNO	MATERNO			BRUTO	OPICIO	INGRESO	TERMINO
1	ARAYA	RIOS	MARGARITA	18.371.452-K	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
2	ALVAREZ	ARAYA	KEVIN	17.555.321-5	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
3	ARMANDO	SANDOVAL	DANIZA	10.518.255-4	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
4	BARRIENTOS	COSSIO	ANGELO	17.798.720-4	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
5	BARRIOS	CRUZ	ERIC	18.897.124-5	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
6	BOLADOS	ANDRADE	MANUEL	19.432.060-4	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
7	CAMPOS	HENRIQUEZ	ANA	10.621.077-2	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
8	CARDENAS	CARDENAS	JOSE	2.959.292-6	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
9	CERDA	VILCHES	LUIS	3.690.685-5	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
10	CORTEZ	ARGANDOÑA	RODRIGO	16.594.058-K	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
11	CUEVAS	CUEVAS	EDISON	18.371.512-7	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
12	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	ALEJANDRO	16.771.790-K	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
13	FIGUEROA	MIRANDA	YOLINIZA	12.938.101-9	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
14	GARCIA	CAUCOTO	JUAN	16.592.199-2	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
15	GODOY	CORTES	ANA	13.749.718-2	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
16	LOPEZ	AMIGO	CLARA	14.539.054-0	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
17	LOPEZ	PERALTA	JESUS DANIEL	18.231.311-4	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
18	MELLA	MORTON	JACQUELINE	12.836.377-7	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
19	MUÑOZ	ACUÑA	YERKO	12.566.952-2	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
20	MUÑOZ	GONZALEZ	MOISES	18.174.503-7	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
21	MURA	PIZARRO	CARLOS	13.992.088-0	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
22	ORDENES	ALUCEMA	GABRIEL	19.149.345-1	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
23	ORELLANA	GONZALEZ	FERNANDO	5.791.959-0	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
24	ORTEGA	BECCERRA	JUANA	9.404.938-5	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013



25	PADILLA	PADILLA	ALICIA	13.006.775-1	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
26	PIMENTEL	MONJE	CARLOS	16.744.644-2	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
27	QUINTEROS	CORTES	JOHAN	18.844.865-8	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
28	RAMIREZ	PACHECO	JUAN	18.006.587-3	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
29	RODRIGUEZ	MARIN	CLAUDIA	11.510.978-2	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
30	RODRIGUEZ	RIVERA	GABRIEL	18.370.268-8	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
31	ROJAS	TERAN	NINOSKA	12.213.353-6	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
32	SANDOVAL	PIZARRO	NICOLAS	18.897.181-4	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
33	SEPULVEDA	OROZ	GENOVEVA	6.438.868-1	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
34	SILVA	GODOY	JHON	18.262.375-K	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
35	SURIZAR	OCAYO	NILO	11.931.360-0	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
36	VENEGAS	CHOQUE	OSVALDO	19.433.429-K	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
37	VERA	MENACHA	MARIA	22.972.021-K	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
38	VILLENA	CHOQUE	ELIAS	19.493.895-0	\$ 193.000	JORNAL	01-02-2013	31/04/2013
39	LOPEZ	SUAREZ	BENITO	14.102.184-2	\$ 193.000	JORNAL	04-02-2013	31/04/2013
40	CAURAPAN	HENRIQUEZ	ANDRES	18.631.214-4	\$ 193.000	JORNAL	04-02-2013	31/04/2013
41	ROZAS	JOFRE	MIRZA	9369128-8	\$ 193.000	JORNAL	04-02-2013	31/04/2013

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los trabajadores asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

3.- Encárguese a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (Secoplac), la correcta fiscalización de la relación laboral de las personas que por este acto se contratan.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho les asista a las personas que por el presente Decreto se contratan, en consideración a una remuneración mensual bruta de \$193.000.- (ciento noventa y tres mil pesos).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.059, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps
Distribución:
Dir. Control
DAF
Dpto. Personal
Secoplac

